

Fecha: 15-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 817, de 2024.- Garrido Sepúlveda María Inés y otros

Pág.: 99 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

II SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR				
Núm. 43.999		Viernes 15 de Noviembre de 2024		Página 1 de 1
		Normas Particulares		
		CVE 2566732		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) № 817 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP № 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley № 15.840 y DFL MOP № 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno № 70, № 71, № 72 y № 73 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de GARRIDO SEPÚLVEDA MARÍA INÉS, LEIVA VERA FRANCISCO ANTONIO, GARRIDO SEPÚLVEDA REINALDO EVARISTO y GARAY GARRIDO LUCIANO ANTONIO, roles de avalúo 85-56, 244-22, 85-3 y 244-38 de la comuna de Villa Alegre, superficies 73 m2, 408 m2, 68 m2 y 98 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) № 105 de 1 de agosto de 2024, integrada por Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Fabiola del Pilar Rojas Cortés, mediante informe de tasación de 13 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$4.583.000 para el lote № 70, \$6.537.100 para el lote № 71, \$2.725.000 para el lote № 72 y \$5.204.000 para el lote № 73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley № 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2566732

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

